

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE SUAITA		
TRD: 100.03.02	DECRETO		1
	CÓDIGO: F-PE-DE-02	VERSIÓN NO. 01	

DECRETO No. 067 DE 2026
(Octubre 9)

“POR EL CUAL SE DECLARAN HÁBILES LOS DÍAS SÁBADOS 10, 17, 24 Y 31 DE OCTUBRE DE 2026 PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y FINANCIEROS EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SUAITA – SANTANDER”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAITA- SANTANDER,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91, Literal D, Numeral 1 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- b) Que la Administración Municipal está facultada para modificar el horario de trabajo, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia que establece: *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.*
- c) Que el artículo 91, Literal D, Numeral 1 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece: *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente”.*
- d) Que mediante Decreto No. 015 de fecha 23 de febrero de 2026, se estableció el siguiente horario de atención al público, en la administración central

De lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm
- e) Que con el fin de atender oportunamente los compromisos constitucionales, legales, fiscales y contractuales, dar cumplimiento a los programas de gobierno, agotar las etapas previstas y cumplir el cronograma de los procesos contractuales, así como garantizar la efectiva gestión de la Administración Municipal, se hace necesario habilitar, para efectos administrativos, contractuales y financieros, los días 10, 17, 24 y 31 de octubre de 2026.

Que en mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de Suaita - Santander,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE SUAITA		
TRD: 100.03.02	DECRETO		1
	CÓDIGO: F-PE-DE-02	VERSIÓN NO. 01	

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR** hábiles, para efectos contractuales, administrativos y financieros, los días 10, 17, 24 y 31 de octubre de 2026, para las dependencias de la Administración Municipal de Suaita, Santander, con el propósito de garantizar la continuidad y oportunidad en la gestión institucional, así como adelantar y culminar los trámites y actuaciones relacionados con los procesos contractuales, administrativos y financieros que se requieran, en cumplimiento de las obligaciones legales y de los compromisos institucionales del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para los efectos de su publicidad, fijar el presente acto administrativo en la cartelera de la administración municipal, en la Página Web del municipio de Suaita (Sder).

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Suaita -Santander; a los nueve (9) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).


LUIS ALONSO PULIDO RANGEL
 Alcalde Municipal

Revisado por: Yaneth Mendoza Amézquita / Sec Gobierno (c)